Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 9180.

Encarnación, 26 de octubre de 2026.-

VISTO:

El Acta del Comité de Selección del Concurso Público de Oposición para el ingreso y la promoción de servidores públicos de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente a la función de Arquitecto/a Junior, de fecha 1 de octubre de 2026; el Memorándum N° 05/2026 de la Secretaría del Comité de Selección; y la autorización del Intendente Municipal para la prosecución del procedimiento de incorporación de la postulante seleccionada; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 7574/2025, se estableció el procedimiento institucional para la convocatoria y el desarrollo de los concursos públicos de oposición para el ingreso y la promoción de servidores públicos de la Municipalidad de Encarnación, determinándose las etapas, los requisitos y los mecanismos de evaluación correspondientes.

Que, conforme al Acta de Reunión del Comité de Selección de fecha 1 de octubre de 2026, se desarrolló el proceso de evaluación de los postulantes para desempeñarse en la **función** de Arquitecto/a Junior, dejándose constancia de los resultados obtenidos en las distintas etapas del concurso y del orden de mérito resultante.

Que, mediante Memorándum N° 05/2026, de fecha 1 de octubre de 2026, la Secretaría del Comité de Selección remitió los antecedentes del proceso a la Intendencia Municipal para su conocimiento y consideración, constando la autorización para proseguir con las actuaciones administrativas correspondientes.

Que, la Dirección de Talento Humano y las dependencias correspondientes han verificado la existencia de la vacancia legalmente habilitada, el cumplimiento de las exigencias documentales por parte de la postulante seleccionada y la disponibilidad presupuestaria respectiva para concretar dicha incorporación.

Que, la Ley Nº 3966/2010 «Orgánica Municipal» y la Ley N° 7445/2025 «De la Función Pública y del Servicio Civil» establecen las disposiciones aplicables al ejercicio de las atribuciones municipales y al ingreso a la función pública, correspondiendo a la Intendencia Municipal adoptar las medidas administrativas pertinentes para la incorporación del personal en estricta sujeción al resultado del concurso.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º) DISPONER la incorporación de la señorita **Karen Nicole Handziak** para desempeñarse en la función de **ARQUITECTA JUNIOR** de la Municipalidad de Encarnación, conforme al resultado del Concurso Público de Oposición y a las disposiciones del régimen jurídico aplicable.----------

SECRETARÍA GENERAL
Ana Mariela E. Pavón Jara
Secretaria General
Interina
Municipalidad de Encarnación

INTENDENCIA

INTENDENTE

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección de Talento Humano la gestión de los trámites administrativos necesarios para la formalización del vínculo correspondiente y la firma del respectivo instrumento de vinculación----------

Art. 3º) DISPONER que las actuaciones correspondientes a la publicación de los resultados y la formalización de la incorporación se realicen en observancia de las normas aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales.---------

Art. 4º) REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese a las dependencias municipales pertinentes y, cumplido, archívese. ----------

SECRETARÍA GENERAL ENCARNACIÓN

Abg. Mariela Ester Pavón Jara
Secretaria General Interina

INTENDENCIA ENCARNACIÓN

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Recibido
Dirección de Talento Humano
Fecha: 28/10/2026
Hora: 10:02
Firma: